Contrato de Suministro No.	**300**	**Fecha:**	**30 DE JULIO DEL 2026.**
Proceso Secop II No.	**SASI- 007- 2026**		
Entidad contratante:	**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**		
Nit:	**890.700.755-5**		
Contratista:	**ERNESTO LOZANO PERDOMO**		
Identificación:	**C.C 93.406.760 de Ibagué**		
Establecimiento de Comercio:	**LUMAR SOLUCIONES INTEGRALES**		
Nit:	**93.406.760 - 1**		

Entre los suscritos a saber: El **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ– INFIBAGUE** identificado con Nit No. **890.700.755-5**, y Domicilio Comercial en la Av. Calle 60 Carrera 5ª B/ La Floresta Tel: 2747444 – 2746666 fax: 2746410, debidamente representado por el Doctor **EDILBERTO PAVA CEBALLOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía número **14.323.059 de Honda**, Gerente General, nombrado mediante Decreto No. **1000-0374** de fecha **10** de **mayo** de **2024** y Acta de Posesión No. **1400-179** de fecha **10** de **mayo** de **2024** y quien para efectos del **ERNESTO LOZANO PERDOMO,** mayor de edad, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **C.C 93.406.760 de Ibagué,** quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA** y quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. Objeto:	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.
2. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
3. Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y entregar los elementos de primera calidad que le sean requeridos por los supervisores, en los plazos, cantidades, lugar y descripciones establecidas en la ficha técnica. 2. Entregar los bienes libres de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes dentro de los Tres días siguientes a la solicitud de los supervisores a fin de que estos puedan recibir los materiales y verificar las condiciones de calidad y si hay lugar a ello solicitar los cambios durante la ejecución de este. 3. Asumir la totalidad de los costos de transporte y entrega de estos elementos, de ninguna manera se generará costo adicional para el instituto por concepto de entrega de los elementos requeridos, una vez realizada la entrega se deben suministrar recibos por parte del proveedor en donde se indique como mínimo, el sector donde ha sido colocado y la cantidad entregada, con la respectiva firma por parte de los Supervisores del recibido a satisfacción.

4. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos en virtud de la ejecución del contrato, y responsabilizarse por su mal estado y realizar los cambios que se requieran por el mal estado o funcionamiento de los elementos.
5. En el caso que el producto sea rechazado por la entidad, éste deberá ser nuevamente suministrado máximo durante las 48 horas siguientes a la fecha y hora en que se generó el rechazo.
6. Hacer el respectivo ingreso al almacén de la Entidad para los elementos que sea requerido.
7. El CONTRATISTA, deberá presentar Paz y Salvo emitido por parte de la Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" aportando lo siguiente: a) Actas (Inicio, Suspensión, Reiniciación, de Recibo final y otras Actas suscritas en el desarrollo del Contrato de ser necesario), b) Certificación de la Supervisión del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago con el sistema integral de seguridad social.
8. Hacer entrega exclusiva de los productos ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aceptadas.
9. El INSTITUTO a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir de la devolución.
10. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el INSTITUTO.
11. Las demás que se requieran para el efectivo desarrollo del Contrato y que se deriven de su naturaleza.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Sin perjuicio de la autonomía técnica, administrativa y financiera, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de INFIBAGUÉ, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, legales, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
3. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a INFIBAGUÉ a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la

	prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. 6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente sobre la materia; adicionalmente cumplir estrictamente con la normatividad laboral del personal que deba contratar para ejecutar el objeto contractual. 7. Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de INFIBAGUÉ y la normatividad que lo soporta, los cuales incluyen: • Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales significativos producto de sus operaciones. • Participar activamente en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS definidos en el Instituto. • Participar en las actividades de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo programadas por la coordinación del Sistema Integrado y/o la Dirección Administrativa y Comercial a las que se le cite. • Acoger y aplicar las acciones correctivas o de mejora que se establezcan en las diferentes auditorías internas y externas realizadas durante la ejecución del contrato. • Usar ropa y calzado adecuado, portar siempre su identificación como contratista o personal contratado por el contratista y utilizar los elementos de protección personal según la actividad a realizar. • Reportar dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y a la Dirección Administrativa y Comercial – Grupo de Gestión Humana y SST la ocurrencia de cualquier tipo de accidente en la operación y participar activamente en su investigación. • Aplicar los manuales, procedimientos, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018. • Cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas o el personal contratado por el contratista para la ejecución de algunas actividades relacionadas con el contrato. 8. Presentar oportunamente las facturas y demás soportes correspondientes necesarios para pago. 9. Las demás previstas en el presente contrato, las que se deriven de su naturaleza, la buena fe, el estudio previo, el anexo técnico y los pliegos de condiciones y las demás que por Ley o por la naturaleza del Contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
4. Obligaciones del Instituto	1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto y las obligaciones del contrato. 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 3. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo. 4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista. 5. Liquidar el contrato, en caso de que se requerido dentro de los términos legales.

	6. Asignar la supervisión del contrato.
5. Valor:	**SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 700.000.000) MCTE A MONTO AGOTABLE**
6. Forma de pago:	El INSTITUTO efectuará pagos parciales al CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de suministro realizados por la entidad y la entrega efectiva de los materiales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. El diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato, previa verificación del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. Cada pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes, incluyendo la entrega del objeto contratado, la presentación del informe de actividades del período a cancelar, la factura y/o documento equivalente, así como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste el recibo a satisfacción. En todo caso, los pagos se efectuarán previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales vigentes. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, esto es, salud, pensión y riesgos laborales, así como los aportes parafiscales a SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Ley 1150 de 2007, artículo 23, y las demás normas concordantes. Para tal efecto, el contratista deberá aportar los documentos que acrediten el pago efectivo de los aportes correspondientes al período de ejecución facturado, tales como la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) o certificación suscrita por el revisor fiscal o contador público, según corresponda, en la cual se evidencie el cumplimiento de dichas obligaciones. De igual manera, se deberá aportar el comprobante de entrada al almacén del Instituto, expedida por el área competente, mediante la cual se certifique el ingreso de los bienes suministrados al inventario institucional. Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos términos. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago **Nota:** El contratista deberá allegar a través del supervisor designado por INFIBAGUE, la respectiva consignación del pago de estampillas así:

	• Tasa Pro - Deporte que corresponde al 2.5% del valor total del contrato excluido IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 042 de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué, este valor será descontado en cada pago. • Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato- excluido IVA -Banco AV VILLAS Cuenta Ahorro No. 403144819 • Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar y adulto mayor por el 2.0% del valor total del contrato -excluido IVA Banco AV VILLAS Cuenta Ahorros No. 403144835
7. Imputación Presupuestal:	El INSTITUTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR	VALOR A AFECTAR
232020200906	Proyecto Parques y zonas verdes.	$ 700.000.000	$ 700.000.000
	TOTAL	$ 700.000.000	$ 700.000.000

Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2026-345 de fecha 27 de marzo de 2026** expedido por la Dirección Financiera.

8. Garantía:

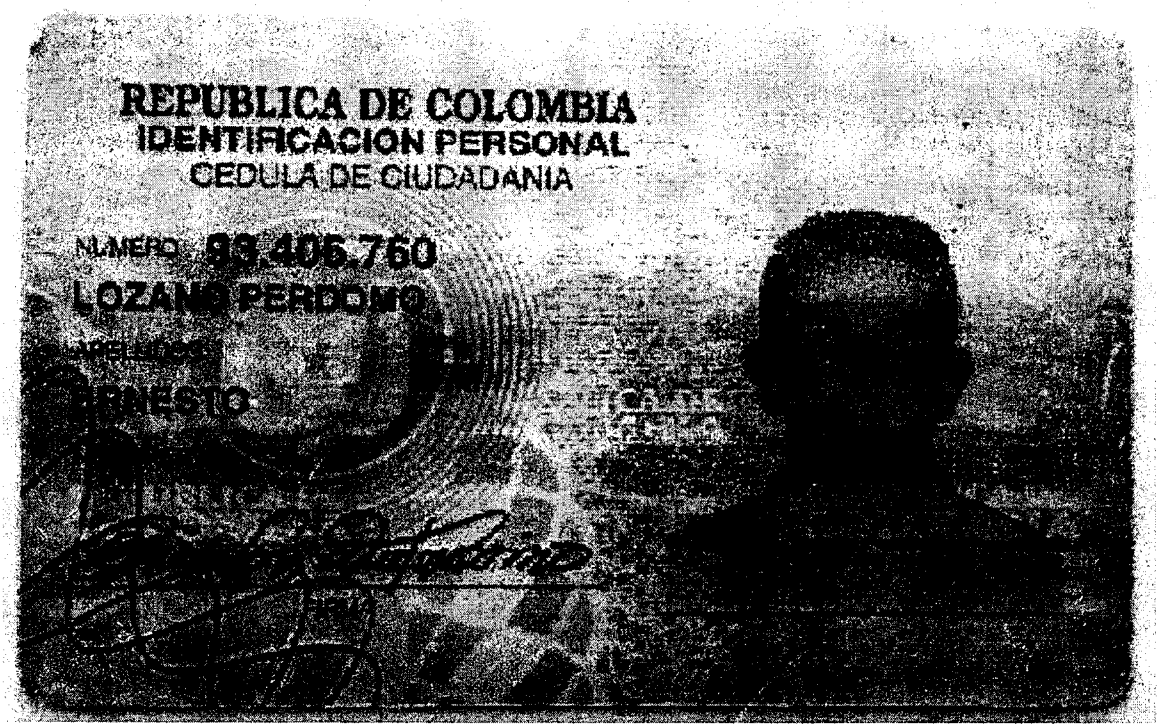
ETAPAS 3	GARANTÍA	AMPARO	SUFICIENCIA
Contratación y Ejecución	Garantía de cumplimiento	Este amparo cubre AL INSTITUTO de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) Los perjuicios imputables al contratista por entregas parciales del proyecto cuando no se prevea la entrega parcial del proyecto encomendada. d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor asegurado por la garantía será del veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.
Ejecución y posterior	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y

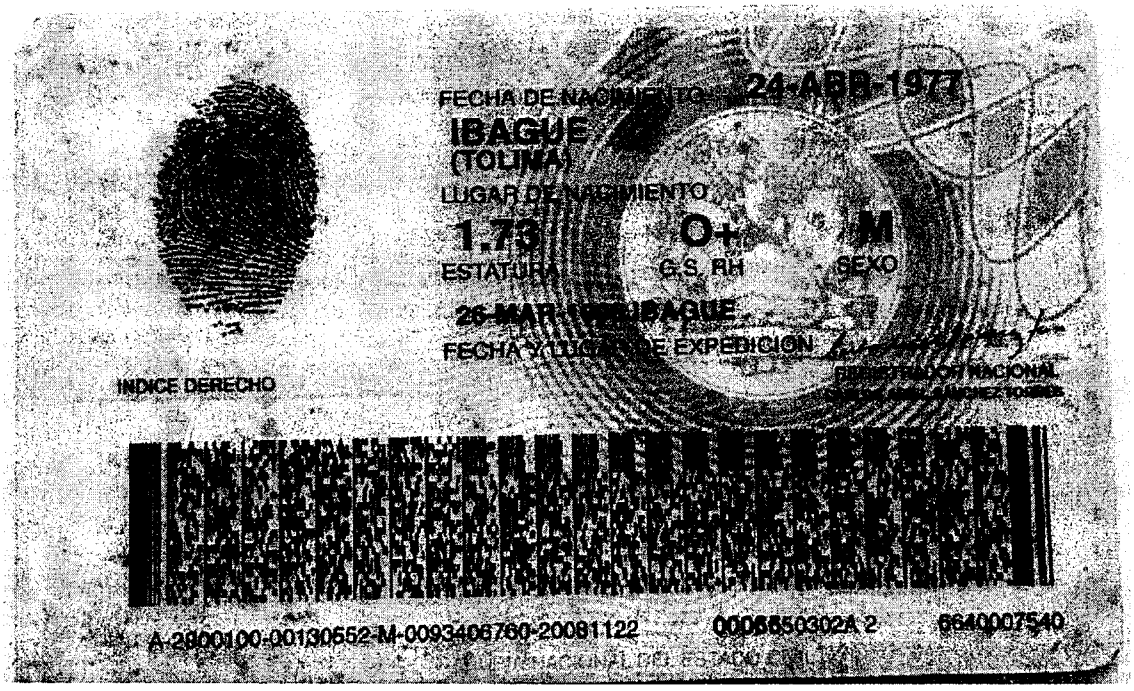
			garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	doce (12) meses más.

9. Cuenta bancaria:	**Ahorros**	x	**Corriente**		**N°**	0570166170351372	**Banco:**	Davivienda	

10. Cláusulas excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11. Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor
12. Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el INSTITUTO se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13. Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.
14. Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución de este.
15. Requisitos de perfeccionami	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere presentar los siguientes documentos en un término de (3) tres días hábiles

ento y ejecución:	siguientes a la firma del contrato: a) registro presupuestal. b) presentación de las garantías requeridas (en los casos que aplique). **Estampillas.** EL CONTRATISTA deberá presentar en la Secretaria General de INFIBAGUE a través del supervisor el recibo de pago correspondiente a: Estampillas Procultura 1.5% del valor total del contrato- excluido IVA -**Banco AV VILLAS Cuenta Ahorro No. 403144819** Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar y adulto mayor por el 2.0% del valor total del contrato -excluido IVA **Banco AV VILLAS Cuenta Ahorros No. 403144835,** sobre el VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO (EXCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE) en caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones.
16. Supervisión	El control y vigilancia del contrato que se derive de este proceso está **a cargo del Director Operativo y comercial JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO o quien haga sus veces** y y/o quien el ordenador del gasto designe, quien firmará el(as) acta(s) correspondiente y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación del INSTITUTO.
17. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual:	Municipio de Ibagué – Departamento del Tolima
18. Cesión	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el **Gerente General** de INFIBAGUE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
19. Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
20. Legislación Aplicable:	Leyes 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y demás normas concordantes, código civil y de comercio.
21. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte El INSTITUTO en la Avenida Calle 60 con Cra. 5ª. EDIFICIO CAMI NORTE B/ La Floresta correo electrónico: contratacion@infibague.gov.co, ii) Al Contratista será la señalada en su perfil de SECOP II.
Proyecto: María Alejandra Ciro Barreto– Contratista Secretaria General Claudia Lorena Cardenas Guerrero - Contratista Secretaria General	
Revisó: Aura Natalia Ramírez Rozo - secretaria general	
Aprobó: Edilberto Pava Ceballos - Gerente General	


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93.405.760
LOZANO PERDOMO
ERNESTO


FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1977
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
26-MAR-
IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
A-2800100-00130652-M-0093406760-20081122
0006650302A 2
6640007540

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141259269074

(415)7707212489984(8020) 000014125926907 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 4 0 6 7 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 4 0 6 7 6 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	PERDOMO	ERNESTO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LUMAR SOLUCIONES INTEGRALES	LCN

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 24 13 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico: lumarcomercializadoranacional@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 0 0 1	3 1 3 6 8 5 9 8 0 3	6 0 8 2 7 7 4 5 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 2 3 0 2 0 1	4 2 9 0	2 0 2 2 0 1 0 1	1 8 1 1	3 1 1 0	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-06-30 / 12:21:25PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOZANO PERDOMO ERNESTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-07-2026 02:00:44PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141259269074

(415)7707212489984(8020) 000014125926907 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 4 0 6 7 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	2 4 8 5 1 8	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 5 1 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259269074

(415)7707212489984(8020) 000014125926907 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 4 0 6 7 6 0		Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articu 4 7 7 1	
162. Nombre del establecimiento		
LUMAR COMERCIALIZADORA NACIONAL		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	
165. Dirección		
CR 4 24 07 BRR EL CARMEN		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 8 5 1 9	2 0 1 4 0 7 1 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 3 6 8 5 9 8 0 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

IBAGUE, TOLIMA, **23/10/2025**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ERNESTO LOZANO PERDOMO** con **Cédula de Ciudadanía** número **93406760**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570166170351372**
Fecha de apertura	**11/05/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Lumar

ANEXO 06

PROPUESTA TECNICA - ECONÓMICA

Señores
INFIBAGUE
MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Ibagué - Tolima

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SASI-007-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE."

ITEM	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
	ACEROS / METALMECANICA				
1	ACERO BARRA CORRUGADA ø= 1/2" Fy: 420 MPA Suministro de acero en barra corrugada grado 60, diseñado específicamente para su uso en la construcción, caracterizado por su alta resistencia y capacidad para soportar cargas pesadas en edificios, puentes y otras estructuras. Espesor de 1/2 plg	UND	1	$ 43.943,50	$ 43.943,50
2	ACERO BARRA CORRUGADA ø= 1/4" Fy: 240 MPA Suministro de acero en barra corrugada grado 60, diseñado específicamente para su uso en la construcción, caracterizado por su alta resistencia y capacidad para soportar cargas pesadas en edificios, puentes y otras estructuras. Espesor de ¼ plg	UND	1	$ 11.439,95	$ 11.439,95
3	ACERO BARRA CORRUGADA ø= 3/4" Fy: 420 MPA Suministro de acero en barra corrugada grado 60, diseñado específicamente para su uso en la construcción, caracterizado por su alta resistencia y capacidad para soportar cargas pesadas en edificios,	UND	1	$ 86.830,84	$ 86.830,84

Lumar

	puentes y otras estructuras. Espesor de 3/4 plg				
4	ACERO BARRA CORRUGADA ø= 3/8" Fy: 420 MPA Suministro de acero en barra corrugada grado 60, diseñado específicamente para su uso en la construcción, caracterizado por su alta resistencia y capacidad para soportar cargas pesadas en edificios, puentes y otras estructuras. Espesor de 3/8 plg	UND	1	$ 22.688,72	$ 22.688,72
5	ACERO BARRA CORRUGADA ø= 5/8" Fy: 420 MPA Suministro de acero en barra corrugada grado 60, diseñado específicamente para su uso en la construcción, caracterizado por su alta resistencia y capacidad para soportar cargas pesadas en edificios, puentes y otras estructuras. Espesor de 5/8 plg	UND	1	$ 65.992,84	$ 65.992,84
6	ACERO BARRA CUADRADA 9MM suministro de acero en barra cuadrada de 9 mm, con el fin de adelantar actividades de mejoramiento en los diferentes parques a los cuales se les requiere hacer alguna intervención.	UND	1	$ 37.995,03	$ 37.995,03
7	ACERO BARRA CUADRADA L= 1/2" Producto de acero que ha sido laminado en caliente en sus cuatro superficies, con una sección transversal cuadrada. Tiene las superficies lisas. Composición Química y Propiedades Mecánicas: ASTM A36/A36M y NTP 350.400. · Tolerancias Dimensionales: ISO 1035/4 y NTP 241.105.	ML	1	$ 8.587,81	$ 8.587,81
8	ALAMBRE NEGRO CAL. 18 Es un alambre de acero de bajo carbono, obtenido por trefilación y con posterior tratamiento térmico de recocido, que le otorga excelente ductilidad conservando suficiente resistencia mecánica para trabajar óptimamente en las aplicaciones señaladas. Se usa para amarres de	KG	1	$ 12.730,48	$ 12.730,48

Lumar

	hierro corrugado en todo tipo de estructuras.				
9	ALAMBRE PUA CAL.14 - 350 M Suministro de alambre de pua cal 14 obtenido por trefilación y con posterior tratamiento térmico de recocido	ML	1	$ 1.013,17	$ 1.013,17
10	FLANCHE METALICO 25 X 240 CM CAL 26 Consiste en la adquisición, transporte y entrega en sitio de lámina para flanche metálico de 25 cm de ancho calibre 26, ideales para la el buen manejo de aguas lluvias o cualquier otra actividad que se requiera dentro del mantenimiento del parque.	UND	1	$ 51.910,93	$ 51.910,93
11	METALICO - ANGULO DE 2" X 3/16 Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de ángulo de acero al carbono laminado en caliente, con dimensiones de 2 X 3/16" . Este perfil se utiliza en aplicaciones estructurales livianas, soportes, fijaciones metálicas, estructuras auxiliares, marcos y reforzamientos. El suministro debe cumplir con las especificaciones técnicas y normas de calidad vigentes (por ejemplo, ASTM A36 o equivalente).	ML	1	$ 30.143,16	$ 30.143,16
12	METALICO - ANGULO ACERO 1"x3/16" Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de ángulo de acero al carbono laminado en caliente, con dimensiones de 3/16" (4.76 mm) de espesor por 1" (25.4 mm) de ancho por ala. Este perfil se utiliza en aplicaciones estructurales livianas, soportes, fijaciones metálicas, estructuras auxiliares, marcos y reforzamientos. El suministro debe cumplir con las especificaciones técnicas y normas de calidad vigentes (por ejemplo, ASTM A36 o equivalente).	ML	1	$ 23.132,27	$ 23.132,27
13	METALICO - PLATINA DE 1/2 X 3/16 Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de barra de acero	ML	1	$ 20.953,57	$ 20.953,57

Lumar

	plano estructural, con un ancho de 12,7 mm y un espesor de 4,76mm				
14	METALICO - LAMINA ALFAJOR DE 2,5 MM Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de lámina aljaford (antideslizante) de acero laminado en caliente con relieves en forma de diamante, incluye espesor de 2.5mm en tamaño estándar de 1220 x 2440 mm.	UND	1	$ 586.421,64	$ 586.421,64
15	METALICO - LAMINA ALFAJOR DE 1,5 MM Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de lámina aljaford (antideslizante) de acero laminado en caliente con relieves en forma de diamante, incluye espesor de 1.5mm en tamaño estándar de 1220 x 2440 mm.	UND	1	$ 369.356,66	$ 369.356,66
16	METALICO - MALLA ESLABONADA CAL. 10 Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de malla eslabonada fabricada con alambre galvanizado calibre 10 (≈ 3.4 mm de diámetro), tejida en forma de rombo, de uso común en cercos perimetrales, delimitación de áreas, instalaciones deportivas, industriales o residenciales. La malla deberá tener el tamaño de abertura especificado en el proyecto (por ejemplo, 2" × 2") y una altura estándar (ej. 1.5 m, 2 m o según necesidad del parque al cual se vaya a intervenir.	M2	1	$ 37.145,39	$ 37.145,39
17	METALICO - MALLA ESLABONADA CAL. 12 Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de malla eslabonada fabricada con alambre galvanizado calibre 12 (≈ 18,53 mm de diámetro), tejida en forma de rombo, de uso común en cercos perimetrales, delimitación de áreas, instalaciones deportivas, industriales o residenciales. La malla deberá tener el tamaño de abertura	M2	1	$ 26.697,29	$ 26.697,29

Lumar

	especificado en el proyecto (por ejemplo, 2" × 2") y una altura estándar (ej. 1.5 m, 2 m o según necesidad del parque al cual se vaya a intervenir.				
18	METALICO - TUBO ESTRUCTURAL REDONDO NEGRO DE 1 ½ Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de tubo estructural redondo fabricado en acero al carbono, con diámetro exterior nominal de 1 1/2" (≈ 38.1 mm) y espesor de pared según especificación del proyecto. El material debe cumplir con normas técnicas vigentes, como ASTM A500 (Grado A o B), garantizando resistencia estructural, soldabilidad y durabilidad para aplicaciones metálicas generales	ML	1	$ 24.912,89	$ 24.912,89
19	METALICO - TUBO ESTRUCTURAL REDONDO NEGRO 2" 2.5MM Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de tubo estructural redondo negro (sin recubrimiento) fabricado en acero al carbono, con diámetro exterior nominal de 2" (≈ 50.8 mm) y espesor de pared según especificación del proyecto. Este tipo de tubo se utiliza en estructuras metálicas, barandales, portones, pasamanos, cerramientos y elementos estructurales livianos o de soporte. El acero debe cumplir con normas como ASTM A500 o equivalente, garantizando propiedades mecánicas adecuadas para su uso estructural	ML	1	$ 44.332,58	$ 44.332,58
20	METALICO - TUBO ESTRUCTURAL REDONDO NEGRO 3 PLG Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de tubo estructural redondo negro (sin recubrimiento) fabricado en acero al carbono, con diámetro exterior nominal de 3" (≈ 76.2 mm) y espesor de pared según especificación del proyecto. Este tipo de tubo se utiliza en estructuras metálicas, barandales, portones,	ML	1	$ 50.353,36	$ 50.353,36

Carrera 4ta Estadio N.º 24-07 Br El Carmen
lumarcomercializadoranacional@gmail.com
Cel. 313 3755748 – 313 6859803

Lumar

	pasamanos, cerramientos y elementos estructurales livianos o de soporte. El acero debe cumplir con normas como ASTM A500 o equivalente, garantizando propiedades mecánicas adecuadas para su uso estructural				
21	METALICO - TUBO ESTRUCTURAL REDONDO NEGRO 1 PLG Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de tubo estructural redondo negro (sin recubrimiento) fabricado en acero al carbono, con diámetro exterior nominal de 1" (≈ 33.4 mm).Este tipo de tubo se utiliza en estructuras metálicas, barandales, portones, pasamanos, cerramientos y elementos estructurales livianos o de soporte. El acero debe cumplir con normas como ASTM A500 o equivalente, garantizando propiedades mecánicas adecuadas para su uso estructural	ML	1	$ 39.362,82	$ 39.362,82
22	METALICO - TUBO ESTRUCTURAL REDONDO NEGRO 3/4 PLG Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de tubo estructural redondo negro (sin recubrimiento) fabricado en acero al carbono, con diámetro exterior nominal de 3/4" (≈ 26.67 mm).Este tipo de tubo se utiliza en estructuras metálicas, barandales, portones, pasamanos, cerramientos y elementos estructurales livianos o de soporte. El acero debe cumplir con normas como ASTM A500 o equivalente, garantizando propiedades mecánicas adecuadas para su uso estructura	ML	1	$ 30.021,92	$ 30.021,92
23	TUBO GALVANIZADO 1" Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de tubo de acero galvanizado, con diámetro nominal de 1" (≈ 25.4 mm), fabricado bajo normas ASTM A53, ASTM A120 o equivalente, y galvanizado por inmersión en caliente para asegurar su resistencia a la corrosión. El tubo puede ser de tipo liviano, medio o	ML	1	$ 21.535,16	$ 21.535,16

Lumar

	pesado según especificaciones del proyecto, dicho material será pedido al contratista dependiendo de las diferentes actividades que se vayan a realizar en los diferentes parques a intervenir.				
24	TUBO GALVANIZADO 2" Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de tubo de acero galvanizado, con diámetro nominal de 2" (≈ 50.5 mm), fabricado bajo normas ASTM A53, ASTM A120 o equivalente, y galvanizado por inmersión en caliente para asegurar su resistencia a la corrosión. El tubo puede ser de tipo liviano, medio o pesado según especificaciones del proyecto, dicho material será pedido al contratista dependiendo de las diferentes actividades que se vayan a realizar en los diferentes parques a intervenir.	ML	1	$ 37.608,76	$ 37.608,76
25	ALAMBRE GALVANIZADO # 18 Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de alambre galvanizado calibre 18 (≈ 1.2 mm de diámetro), fabricado en acero bajo norma ASTM A641 o equivalente, con recubrimiento de zinc por galvanizado en caliente o electrogalvanizado para protección contra la corrosión. Este tipo de alambre es comúnmente utilizado para amarres en malla ciclónica, útiles para los cerramientos que se proyectaran en las intervenciones a parques.	KG	1	$ 26.720,46	$ 26.720,46
26	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12 Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de alambre galvanizado calibre 12 (≈ 2.6 mm de diámetro), fabricado en acero bajo norma ASTM A641 o equivalente, con recubrimiento de zinc por galvanizado en caliente o electrogalvanizado para protección contra la corrosión. Este tipo de alambre es comúnmente utilizado para amarres en malla ciclónica,	KG	1	$ 18.342,52	$ 18.342,52

Lumar

	útiles para los cerramientos que se proyectaran en las intervenciones a parques.				
27	SOLDADURA 7018 x 1/8" Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de electrodos de soldadura E7018 con diámetro de 1/8" (3.2 mm), adecuados para soldadura por arco con corriente alterna o directa. Este tipo de electrodo de bajo hidrógeno está diseñado para uniones estructurales en acero al carbono y acero de baja aleación, ofreciendo alta resistencia mecánica (mínimo 70,000 psi), buena tenacidad y excelente acabado del cordón, cumpliendo con las normas AWS A5.1/A5.1M.	KG	1	$ 29.921,86	$ 29.921,86
28	SOLDADURA 6013 3/32 Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de electrodos de soldadura 6013, adecuados para soldadura por arco con corriente alterna o directa. Este tipo de electrodo de bajo hidrógeno está diseñado para uniones estructurales en acero al carbono y acero de baja aleación, ofreciendo alta resistencia mecánica, buena tenacidad y excelente acabado del cordón, cumpliendo con las normas AWS A5.1/A5.1M.	KG	1	$ 36.544,80	$ 36.544,80
29	MALLA ELECTROSOLDADA DIAMETRO: 5 MM SEPARACION 15 X 15 CMS (6 X 2.35) Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de malla electrosoldada fabricada con varilla corrugada de acero al carbono, de 5 mm de diámetro, conformada en paneles prefabricados mediante proceso de soldadura por resistencia eléctrica en los puntos de cruce. La malla deberá cumplir con normas técnicas como ASTM A1064 o NTC 5806, y se utilizará como refuerzo secundario o principal en elementos estructurales o piezas en concreto	UND	1	$ 235.099,43	$ 235.099,43

Lumar

	reforzado que se fabriquen en la intervención de parques.				
30	CADENA ESLABONADA GALVANIZADA 1/8 PLG Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de malla de cadena eslabonada de 1/8 de plg con el fin de dar funcionamiento a los columpios que se encuentren presentes en las intervenciones de parques	ML	1	$ 13.984,39	$ 13.984,39
31	RODAMIENTOS PARA BIOSALUDABLES Consiste en la adquisición, transporte y entrega en obra de rodamientos para máquinas biosaludables, dichos rodamientos serán suministrados por el contratista una vez se haya revisado la maquina a intervenir y definir qué tipo de rodamiento se requiere, dentro del presente ítem caben todo tipo de rodamientos.	UND	1	$ 31.651,50	$ 31.651,50
	MATERIALES DE CANTERA				
32	ARENA BLANCA Material granular inorgánico, cuyas partículas tienen un tamaño menos a 5 mm. Principal material de construcción como arena de rio	M3	1	$ 136.734,42	$ 136.734,42
33	ARENA DE PEÑA Material granular inorgánico, cuyas partículas tienen un tamaño menos a 5 mm. Es extraído de la trituración de roca madre como caliza, granito basalto. La arena de peña es redonda y rugosa ideal para la adherencia de materiales de construcción.	M3	1	$ 118.025,65	$ 118.025,65
34	ARENA DE TRITURACION Material granular inorgánico, cuyas partículas tienen un tamaño menos a 5 mm. Es extraído de la trituración de rocas duras.	M3	1	$ 152.782,43	$ 152.782,43
35	ARENA NEGRA La arena negra es un material granular de origen volcánico, compuesto por fragmentos de basalto, magnetita y otros minerales ferrosos. Puede encontrarse en playas, depósitos volcánicos o de cantera.	M3	1	$ 171.443,50	$ 171.443,50

Lumar

36	RECEBO Material extraído de canteras o depósitos aluviales. Está compuesto de materiales finos y gravas pequeñas generando una buena compactación y resistencia.	M3	1	$ 119.974,41	$ 119.974,41
37	TRITURADO Material granular inorgánico, cuyas partículas tienen un tamaño mayor a 5 mm. Es extraído de la trituración de rocas duras.	M3	1	$ 217.571,17	$ 217.571,17
	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN				
38	CEMENTO BLANCO Tipo de cemento portland con las mismas propiedades del cemento gris, color blanco brillante debido a baja presencia de óxido de hierro, magnesio y otros componentes.	BULTO	1	$ 129.413,69	$ 129.413,69
39	CEMENTO GRIS Material hidraulico que al mezclarse con agua, arena y grava forman concretos y morteros de alta resistencia. Cemento gris compuesto principalmente de Clinker de caliza, arcilla y yeso.	BULTO	1	$ 52.857,32	$ 52.857,32
40	MADERA GUADUA Material para dar sostenimiento a fundiciones en concreto, o para sostenimiento de materiales a una altura elevada. Además para realizar cerramientos de obra	ML	1	$ 22.082,71	$ 22.082,71
41	MADERA MEDIO CERCO 8CMX8CM Madera de gran resistencia de figura cuadrada de alta resistencia.	UND	1	$ 44.558,40	$ 44.558,40
42	MADERA TABLA BURRA CEDRO MACHO 0.28 Madera utilizada para formaletas en fundiciones de concreto.	UND	1	$ 55.143,02	$ 55.143,02
43	MADERA TABLA BURRA ORDINARIO 0.30 Madera utilizada para formaletas en fundiciones de concreto.	UND	1	$ 52.760,88	$ 52.760,88
44	MADERA TABLA CHAPA 30X1.8-2CM X 2.9M ORD. Madera utilizada para formaletas en fundiciones de concreto.	UND	1	$ 47.122,93	$ 47.122,93
	MATERIALES DE MOBILIARIO				
45	TECHO PARA PARQUE INFANTIL	UND	1	$ 1.004.018,86	$ 1.004.018,86

Lumar

	Suministro de techo para parques infantiles medidas estándar, material en fibra de vidrio o plástico según sea el requerimiento del parque.				
46	RODADERO CONVENCIONAL EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,4 M Equipo recreativo diseñado para el deslizamiento de niños, fabricado en resina poliéster reforzada con fibra de vidrio generando alta resistencia mecánica, bajo peso y gran durabilidad frente a la intemperie. Se debe entregar con taches metálicos listos para instalación.	UND	1	$ 1.222.808,28	$ 1.222.808,28
47	LONA PARA COLUMPIO EN GOMA CON ANCLAJES PARA INSTALACION Material de goma para dar remplazo a los columpios deteriorados, dicha lona será suministrada en metro lineales.	ML	1	$ 77.664,67	$ 77.664,67
48	MESA DE JUEGO TIPO AJEDREZ METALICO EN TUBERIA NEGRA CON PINTURA ELECTROSTATICA Mobiliario recreativo instalado en espacios públicos. Está fabricado en materiales de alta resistencia a la intemperie compuesto por acero estructural galvanizado con pintura electrostática, asientos y empuñadoras en polietileno de alta densidad y tornillería galvanizada de alta resistencia	UND	1	$ 2.854.242,61	$ 2.854.242,61
49	MESA DE JUEGO TIPO PARQUES METALICO EN TUBERIA NEGRA CON PINTURA ELECTROSTATICA Mobiliario recreativo instalado en espacios públicos. Está fabricado en materiales de alta resistencia a la intemperie compuesto por acero estructural galvanizado con pintura electrostática, asientos y empuñadoras en polietileno de alta densidad y tornillería galvanizada de alta resistencia	UND	1	$ 2.854.355,17	$ 2.854.355,17
50	BANCA PREFABRICADA REFERENCIA M-30 Elementos en concreto prefabricado con medidas estándar, de alta resistencia y calidad.	UND	1	$ 1.320.722,32	$ 1.320.722,32

Lumar

51	PARQUE INFANTIL EN MADERA PLASTICA INCLUYE TORRE CON TECHO, UN RODADERO, UNA ESCALERA, UN MURO DE ESCALAR Y UN SET COLUMPIOS Set completo de parque infantil, con materiales descritos en su descripción, dichos parques serán suministrados por el proveedor en el lugar indicado por el contratante. Deberán corresponder con ficha técnica y entregar garantía del material.	UND	1	$ 13.608.887,54	$ 13.608.887,54
	MATERIALES DE PINTURA				
52	BROCHA PROFESIONAL 4" Material para pintura manual, compuesta de mango, férula y fibras o cerdas.	UND	1	$ 24.084,59	$ 24.084,59
53	BROCHA PROFESIONAL 2" Material para pintura manual, compuesta de mango, férula y fibras o cerdas.	UND	1	$ 13.352,04	$ 13.352,04
54	RODILLO 9 PLG" Material para pintura manual, compuesta de mango, y un cilindro recubierto con fibra o espuma absorbente.	UND	1	$ 24.523,26	$ 24.523,26
55	RODILLO 4 PLG" Material para pintura manual, compuesta de mango, y un cilindro recubierto con fibra o espuma absorbente.	UND	1	$ 14.073,67	$ 14.073,67
56	RODILLO 2 PLG" Material para pintura manual, compuesta de mango, y un cilindro recubierto con fibra o espuma absorbente.	UND	1	$ 10.535,72	$ 10.535,72
57	LIJA DE AGUA 150 ABRACOL Abrasivo de grano medio – fino ideales para lijar materiales de estuco, masilla y demás.	UND	1	$ 2.914,70	$ 2.914,70
58	LIJA DE AGUA 120 ABRACOL Abrasivo de grano medio – fino ideales para lijar materiales de estuco, masilla y demás.	UND	1	$ 3.011,89	$ 3.011,89
59	LIJA DE AGUA 180 ABRACOL Abrasivo de grano medio – fino ideales para lijar materiales de estuco, masilla y demás.	UND	1	$ 3.039,86	$ 3.039,86

Lumar

60	MINERAL ROJO ALEMAN Material para delimitar áreas o dar color a senderos en concreto.	LB	1	$ 21.112,68	$ 21.112,68
61	CINTA DE ENMASCARAR 2 PLG Material para delinear perímetros de pintura.	ROLLO	1	$ 20.333,85	$ 20.333,85
62	PINTURA TIPO TRAFICO Recubrimiento a base de resinas sintéticas, pigmentos, solventes y aditivos que al secar forman una película dura y de alta resistencia a la intemperie.	CUÑETE	1	$ 875.033,18	$ 875.033,18
63	ESMALTE SUPERSINTET PINTUCO O SIMILAR Recubrimiento a base de resinas sintéticas, pigmentos, solventes y aditivos que al secar forman una película dura y de alta resistencia a la intemperie.	GAL	1	$ 141.588,33	$ 141.588,33
64	THINNER FINO Material disolvente para materiales tipo esmaltes.	GAL	1	$ 63.150,72	$ 63.150,72
65	VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES LAVABLE Pintura a base de resinas vinílicas en dispersión acuosa, con pigmentos y aditivos, diseñada principalmente para acabados o superficies de bajo tráfico. Se puede aplicar en muros o áreas de poco trafico	CUÑETE	1	$ 406.632,38	$ 406.632,38
66	VINILO PARA EXTERIOR LAVABLE Pintura a base de resinas vinílicas en dispersión acuosa, con pigmentos y aditivos, diseñada principalmente para acabados exteriores o superficies de alto tráfico.	CUÑETE	1	$ 462.699,88	$ 462.699,88
67	WHAS PRIMER Imprimante formulado por resinas de polivinilo y ácido fosfórico, diseñado para generar adhesión química y protección anticorrosiva sobre superficies metálicas.	GAL	1	$ 216.989,62	$ 216.989,62
68	ANTICORROSIVO Imprimante formulado por resinas de polivinilo y ácido fosfórico, diseñado para generar adhesión química y protección anticorrosiva sobre superficies metálicas.	GAL	1	$ 126.520,47	$ 126.520,47
69	ACRONAL	GAL	1	$ 83.893,95	$ 83.893,95

Carrera 4ta Estadio N.º 24-07 Br El Carmen
lumarcomercializadoranacional@gmail.com
Cel. 313 3755748 – 313 6859803

Lumar

	Aditivo liquido a base de resinas acrílicas en dispersión acuosa, utilizado como mejorador de adherencia, impermeabilizante y plastificante en mesclas de cemento.				
70	ESTUCOR ESTUCO LISTO Producto en polvo a base de yeso, premezclado y de alta adherencia para interiores.	CUÑETE	1	$ 87.961,83	$ 87.961,83
71	MASILLA SUPERMASTICO 5 GALONES Material para alisar y corregir imperfecciones de muros.	CUÑETE	1	$ 92.469,27	$ 92.469,27
72	PEGACOR Material adehsivo para enchapes, o mezclas para corregir imperfecciones en muros o pisos exteriores.	KG	1	$ 3.003,42	$ 3.003,42
73	YESO MAESTRO Material para alisar y corregir imperfecciones de muros.	KG	1	$ 2.876,17	$ 2.876,17
74	PINTURA ESMALTE SINTETICO Recubrimiento a base de resinas sintéticas, pigmentos, solventes y aditivos que al secar forman una película dura y de alta resistencia a la intemperie.	GL	1	$ 144.987,85	$ 144.987,85
75	AJUSTADOR XILOL Material solvente derivado del petróleo compuesto principalmente por mezclas de isómeros. En la construcción y la industria se emplea como diluyente y limpiador especialmente en pinturas epoxicas, esmaltes y recubrimientos de alto desempeño.	GL	1	$ 78.162,62	$ 78.162,62
	MATERIALES EXTRA				
76	DISCO DIAMANTADO 7" Herramienta de corte circular fabricado en acero de alta resistencia, se utiliza para cortes, ranuras o desbaratar materiales de alta resistencia.	UND	1	$ 112.441,20	$ 112.441,20
77	DISCO DIAMANTADO 9" Herramienta de corte circular fabricado en acero de alta resistencia, se utiliza para cortes, ranuras o desbaratar materiales de alta resistencia como concreto.	UND	1	$ 118.510,80	$ 118.510,80
78	DISCO DIAMANTADO 4"	UND	1	$ 54.707,67	$ 54.707,67

Lumar

	Herramienta de corte circular fabricado en acero de alta resistencia, se utiliza para cortes, ranuras o desbaratar materiales de alta resistencia.				
79	DISCO CORTE DE METAL 9 PLG Herramienta abrasiva circular, diseñada específicamente para cortar materiales ferrosos y no ferrosos como el acero.	UND	1	$ 28.813,10	$ 28.813,10
80	DISCO CORTE DE METAL 4PLG Herramienta abrasiva circular, diseñada específicamente para cortar materiales ferrosos y no ferrosos como el acero.	UND	1	$ 7.170,94	$ 7.170,94
81	DISCO CORTE DE METAL 7 PLG Herramienta abrasiva circular, diseñada específicamente para cortar materiales ferrosos y no ferrosos como el acero.	UND	1	$ 25.584,93	$ 25.584,93
82	PUNTILLA CON CABEZA 1" Elementos de fijación, fabricados en acero al carbono. Se emplean en unión de materiales dependiendo de su resistencia	LB	1	$ 10.701,53	$ 10.701,53
83	PUNTILLA CON CABEZA 2" Elementos de fijación, fabricados en acero al carbono. Se emplean en unión de materiales dependiendo de su resistencia	LB	1	$ 10.708,74	$ 10.708,74
84	PUNTILLA CON CABEZA 3/4" Elementos de fijación, fabricados en acero al carbono. Se emplean en unión de materiales dependiendo de su resistencia	LB	1	$ 8.772,58	$ 8.772,58
85	TELA VERDE 65GR/M2 2.10M ANCHO Tela verde utilizada para cerramientos y delineamientos de obra.	ML	1	$ 5.606,79	$ 5.606,79
86	CINTA PELIGRO 500 MTS Rollo x 500 metros para delimitar áreas de trabajo.	ROLLO	1	$ 88.501,12	$ 88.501,12
87	CAUCHOS Y TAPAS PARA MAQUINAS BIOSALUDABLES Elementos de caucho para manijas en los diferentes juegos biosaludables existentes.	UND	1	$ 23.428,55	$ 23.428,55
88	TAPETE SINTETICO COLOR 30 MM	M2	1	$ 94.223,61	$ 94.223,61

Lumar

	Material superficial para recubrimientos de losas de concreto, fabricado en fibras artificiales de polietileno o nylon fijadas sobre una base de látex. Se utiliza como alternativa para evitar contacto con zonas duras.				
89	GRATA DIENTES METALICOS Cepillos metálicos para la limpieza de placas en concreto.	UND	1	$ 19.465,51	$ 19.465,51
90	PEGANTE INDUSTRIAL PARA TAPETE SINTETICO Material adherente para zonas en concreto, ideal para pegar materiales o tapetes sintéticos.	GL	1	$ 214.635,58	$ 214.635,58
91	TORNILLERIA HASTA 3 PLG Suministro de tornillería metálica en diversos calibres hasta 3 plg. Se realizará pedido depende de la necesidad del instituto.	UND	1	$ 1.419,08	$ 1.419,08
	MATERIALES DE ORNATO				
92	PRADO O GRAMA VEGETAL Grama vegetal para instalación de zonas verdes, se debe entregar en el sitio del proyecto o donde sea indicado por el supervisor del contrato.	M2	1	$ 37.613,52	$ 37.613,52
93	PLANTA DE JARDIN Especies vegetales ornamentales, que serán instaladas en exteriores con fines estéticos, ambientales y funcionales. Altura mínima 50 cm	UND	1	$ 32.909,45	$ 32.909,45
94	DURANTA Especies vegetales ornamentales, que serán instaladas en exteriores con fines estéticos, ambientales y funcionales. Altura mínima 100 cm	UND	1	$ 7.711,95	$ 7.711,95
95	CUPERLY Especies vegetales ornamentales, que serán instaladas en exteriores con fines estéticos, ambientales y funcionales. Altura mínima 50 cm	UND	1	$ 8.010,19	$ 8.010,19
96	MARGARITA RASTRERA Especies vegetales ornamentales, que serán instaladas en exteriores con fines estéticos, ambientales y funcionales.	UND	1	$ 7.381,97	$ 7.381,97
97	HERBICIDAS	LITRO	1	$ 39.311,45	$ 39.311,45

Lumar

	Productos químicos de uso agrícola para controlar inhibir o eliminar especies de plantas no deseadas				
98	TRIPLE 15 50 KG Fertilizante granulado de fórmulas balanceadas para mejorar las condiciones en las plantas vegetales.	BULTO	1	$ 300.340,23	$ 300.340,23
99	TIERRA NEGRA ABONADA Mezcla de suelo orgánico fértil con materia orgánica descompuesta, diseñada para mejorar la calidad del sustrato de jardines.	KG	1	$ 3.634,14	$ 3.634,14
	HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS				
100	CARRETILLA TRUPER, LLANTA ANTIPINCHAZO Suministro de carretilla truper con llanta antipinchazos, balde plástico con tornillería	UND	1	$ 465.400,08	$ 465.400,08
101	JUEGOS DE LLAVES COMBINADAS HASTA 24 MM Suministro de juego de llaves combinadas en acero galvanizado en diferentes calibres hasta24mm.	UND	1	$ 508.314,45	$ 508.314,45
102	JUEGO DE COPAS Y RACHE HASTA 24 MM Suministro de copas hasta 24 mm juego completo con caja.	UND	1	$ 231.639,45	$ 231.639,45
103	BOMBA FUMIGADORA MANUAL DE ESPALDA 20 LITROS Equipo agrícola fabricado en polietileno de alta densidad y lanza en acero inoxidable con capacidad de 20 litros.	UND	1	$ 238.904,40	$ 238.904,40
104	SOPLADORA INALAMBRICA 20V CONBATERIA Y CARGADOR Suministro de soplador inalambrico de 20 viltios 1800 RPM 2,7 m3, con batería y cargador.	UND	1	$ 713.081,71	$ 713.081,71
VALOR TOTAL INSUMOS					$27.464.235,90
VALOR TOTAL IVA					$5.218.206,45
VALOR TOTAL INSUMOS + IVA					**$32.682.442,35**

FIRMA: _____

Carrera 4ta Estadio N.º 24-07 Br El Carmen
lumarcomercializadoranacional@gmail.com
Cel. 313 3755748 – 313 6859803

Lumar

ERNESTO LOZANO PERDOMO
C.C. N.o 93.406.760 expedida en IBAGUE
Establecimiento de Comercio : LUMAR SOUCIONES INTEGRALES
NIT: 93.406.760-1

Carrera 4ta Estadio N.º 24-07 Br El Carmen
lumarcomercializadoranacional@gmail.com
Cel. 313 3755748 - 313 6859803